



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Añover de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2016 acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de realización de actividades deportivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Añover de Tajo 1 de julio de 2016.-Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.- 4061